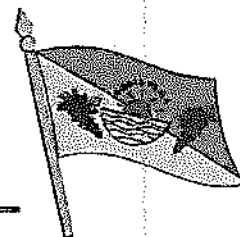




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MPI

ICA, 14 DE MARZO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 14 de marzo del 2024, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se acepte la Transferencia de una Computadora por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y se acepte la donación de una Motocicleta en la modalidad de afectación en uso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 14 de marzo del 2024, en la Estación Orden del Día, el señor alcalde provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque al momento de sustentar su pedido, se refirió de la siguiente manera: *"Señores regidores, hemos solicitado en primer lugar, aceptar la computadora otorgada por PROVIAS DESCENTRALIZADO y también la aceptación de una Motocicleta en la modalidad de afectación en uso, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica. Los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido, sirvanse levantar la mano"*.

EL REGIDOR RUBIO.- *"Señor alcalde, esta moto y esta computadora ya se recepciónó, o se va a recepciónar?"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Ya se ha recepciónado. La aceptación se hace con la finalidad de proceder a todo el trámite administrativo, los asientos contables que es un requisito que nos está solicitando PROVIAS para que ellos lo pueden asentar en sus libros. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido, sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"VOTACIÓN UNÁNIME, señor alcalde"*.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados anteriormente, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

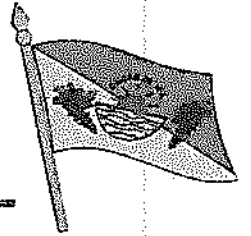
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se acepte la Transferencia de una Computadora por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y se acepte la donación de una Motocicleta en la modalidad de afectación en uso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática PUBLIQUE el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE